



# Asamblea General

Distr. general  
17 de marzo de 2020  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 148 del programa

### Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

## Examen trienal de las tasas y los estándares de reembolso a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes

### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

#### I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre el examen trienal de las tasas y los estándares de reembolso a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes ([A/74/698](#)) y el informe del Grupo de Trabajo de 2020 sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes ([A/74/689](#)). Durante su examen de los informes, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información adicional y aclaraciones, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 9 de marzo de 2020.

2. En su informe, el Secretario General indica que, en virtud de lo dispuesto en la resolución [54/19](#) B de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo de 2020 sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes, integrado por 215 expertos técnicos, financieros y médicos de 56 Estados Miembros, se reunió del 20 al 31 de enero de 2020 para realizar un examen amplio de las tasas de reembolso y actualizar las categorías de equipo pesado, autonomía logística y servicios de apoyo médico.

#### II. Consecuencias financieras del examen trienal

3. El Secretario General señala en su informe que entre los principales resultados de la reunión del Grupo de Trabajo de 2020 figuran la introducción del botiquín de primeros auxilios administrados por camaradas, el botiquín de asistencia médica sobre el terreno y el módulo quirúrgico móvil; el reembolso por los despliegues prolongados de unidades militares y de policía en bases temporales de operaciones; la ampliación de las categorías de equipo de propiedad de los contingentes anticuado



que pueden ser objeto de rotación a expensas de las Naciones Unidas; el refuerzo de las disposiciones sobre gestión ambiental mediante la incorporación de paneles de sincronización para los generadores y de bermas en las bases de estos; y la inclusión de nuevos artículos de equipo pesado, a saber, dos tipos de sistemas de aeronaves no tripuladas (micro y mini) y capacidad de eliminación de municiones explosivas (A/74/698, párr. 5).

4. La estimación de las consecuencias financieras de la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo figura en el anexo del informe del Secretario General. Si la Asamblea General aprueba las recomendaciones, con efecto a partir del 1 de julio de 2020, se necesitarían recursos adicionales estimados en 6.027.520 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva un desglose de la estimación de las consecuencias financieras (véase el anexo del presente informe). La Comisión solicitó, pero no obtuvo, una explicación adecuada de las diferencias entre las cifras del anexo del informe del Secretario General y las del anexo del presente informe. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcione a la Asamblea General aclaraciones adicionales cuando esta examine el presente informe.**

5. En respuesta a sus preguntas, se informó además a la Comisión Consultiva de que el cuadro sobre los factores aplicables a las misiones que figura en el anexo del presente informe incluía únicamente las misiones para las que se disponía de datos geoespaciales de código abierto. También se informó a la Comisión de que, si la Asamblea General lo aprobaba, se realizaría un estudio de los factores aplicables a las misiones, basado en datos geoespaciales fidedignos y análisis sólidos, para cada una de las misiones sobre el terreno en cuestión.

### III. Otras cuestiones

6. En su informe, el Secretario General indica que el Grupo de Trabajo aprobó la introducción de conjuntos de generadores sincronizados compuestos por generadores que cumplieran la norma 8528 de la Organización Internacional de Normalización (ISO) en lugar de por generadores individuales de tamaño óptimo, lo que supondría un aumento de la eficiencia de al menos un 10 %. (A/74/698, párr. 12). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya en futuros informes más información sobre los beneficios cuantitativos o cualitativos ligados a las recomendaciones del Grupo de Trabajo. La Comisión también recomienda que el Secretario General facilite a la Asamblea información sobre las ganancias en eficiencia relacionadas con los conjuntos de generadores sincronizados cuando esta examine el presente informe.**

7. En respuesta a sus preguntas sobre los memorandos de entendimiento, se informó a la Comisión Consultiva de que, por regla general, no se efectuaban reembolsos por el equipo de propiedad de los contingentes hasta que se firmaba el memorando de entendimiento correspondiente. En situaciones urgentes, las unidades se desplegaban antes de que se hubiera negociado íntegramente el memorando de entendimiento, en cuyo caso solo se efectuaban reembolsos a la unidad por concepto de personal en ese momento, y los reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes se efectuaban al país que aportaba contingentes y fuerzas de policía después de la firma del memorando de entendimiento, con carácter retroactivo. También se aplicaban deducciones a las sumas que debían reembolsarse por concepto de gastos de personal en caso de equipo de propiedad de los contingentes faltante o inservible. Se informó igualmente a la Comisión de que, hasta el momento, se habían

desplegado 337 unidades en misiones de mantenimiento de la paz y se estaban negociando 17 memorandos de entendimiento. **La Comisión Consultiva confía en que se ultimen sin dilación los memorandos de entendimiento que se están negociando.**

8. Con respecto al próximo Grupo de Trabajo, el Secretario General indica en su informe que el Presidente del Grupo de Trabajo de 2020 propuso, en la carta que dirigió al Presidente de la Quinta Comisión, celebrar una reunión de organización previa a la reunión del Grupo de Trabajo de 2023 similar a la celebrada antes de la reunión del Grupo de Trabajo de 2020. La reunión de organización previa se celebraría en otoño, inmediatamente antes de las reuniones del Grupo de Trabajo de 2023, que tendrían lugar en enero, para elegir a los miembros de la Mesa, proponer subgrupos de trabajo, decidir la asignación de los temas del programa y aprobar el programa de trabajo provisional. El Secretario General también indica que la Secretaría sugiere que la reunión de organización previa se celebre en noviembre de 2022 ([A/74/698](#), párr. 57). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el costo total de la reunión de organización previa a la reunión del Grupo de Trabajo de 2020, que se celebró el 21 de noviembre de 2019, había ascendido a 12.733 dólares.

9. **Teniendo en cuenta la práctica seguida en el pasado por el Grupo de Trabajo, y observando que la reunión de organización previa permitiría hacer un uso eficiente del tiempo del Grupo de Trabajo, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Presidente del Grupo de Trabajo de 2020 de celebrar una reunión de organización previa a la reunión del Grupo de Trabajo de 2023 en noviembre de 2022.**

#### IV. Conclusión

10. En el párrafo 58 de su informe, el Secretario General expone las medidas que deberá adoptar la Asamblea General. **Con sujeción a sus observaciones y recomendaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las recomendaciones del Grupo de Trabajo de 2020, que figuran en el informe del Secretario General ([A/74/698](#)).**

## Anexo

### Desglose de la estimación de las consecuencias financieras de las recomendaciones del Grupo de Trabajo

#### A. Consecuencias anuales del despliegue de equipo adicional para la eliminación de municiones explosivas y artefactos explosivos improvisados

1. Todos los artículos mencionados en el adjunto 3 del informe del Grupo de Trabajo de 2020 sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes (A/74/689) ya están desplegados. Los dos artículos que se indican a continuación son elementos nuevos que las misiones sobre el terreno necesitan pero que todavía no se han desplegado:

- a) Dosímetros personales (incluidos en el sistema digital portátil de rayos X);
- b) Conjuntos de materiales para la identificación de explosivos sobre el terreno (incluidos en los juegos de herramientas para la eliminación de artefactos explosivos improvisados).

2. La estimación de las consecuencias financieras anuales del despliegue de los dos artículos se refleja en el cuadro 1 que figura a continuación.

Cuadro 1  
Estimación de las consecuencias financieras anuales del despliegue de dosímetros personales y conjuntos de materiales para la identificación de explosivos sobre el terreno

<i>Descripción del artículo</i>	<i>Número</i>	<i>Contrato de arrendamiento con servicios mensual</i>	<i>Costo anual (en dólares EE.UU.)</i>
Dosímetros personales	12	20 (para dos dosímetros)	2 880
Conjuntos de materiales para la identificación de explosivos sobre el terreno	12	33	4 752
<b>Total</b>			<b>7 632</b>

#### B. Consecuencias anuales del despliegue de paquetes de material para áreas de aterrizaje de helicópteros

3. De conformidad con la recomendación del Grupo de Trabajo, los paquetes de material para áreas de aterrizaje de helicópteros se entregarán, entre otros, a compañías de infantería independientes, fuerzas de reacción rápida, compañías de fuerzas especiales y compañías de reserva de la fuerza, como sigue: dos paquetes para los batallones, uno para cada unidad equivalente a una compañía y cada centro médico de nivel 1, y uno para cada unidad de otro tipo (cuya dotación sea igual o menor que la de una compañía).

4. Teniendo en cuenta los despliegues hasta el momento, el número de paquetes de material para áreas de aterrizaje de helicópteros necesarios asciende a 79, partiendo del supuesto de que se aprueben las recomendaciones.

5. La estimación de las consecuencias financieras anuales del despliegue de los paquetes de material para áreas de aterrizaje de helicópteros se indica en el cuadro 2 que figura a continuación.

Cuadro 2  
**Estimación de las consecuencias financieras anuales del despliegue de los paquetes de material para áreas de aterrizaje de helicópteros**

<i>Descripción del artículo</i>	<i>Número</i>	<i>Contrato de arrendamiento con servicios mensual</i>	<i>Costo anual (en dólares EE.UU.)</i>
Paquetes de material para áreas de aterrizaje de helicópteros	79	47	<b>44 556</b>

**C. Consecuencias anuales del emplazamiento de sistemas de aeronaves no tripuladas (micro y mini)**

6. El costo de los sistemas de aeronaves no tripuladas (micro y mini) emplazados hasta el momento en virtud de cartas de asignación (siete artículos) es de 215.448 dólares.

7. La tasa total de reembolso anual prevista, basada en la recomendación del Grupo de Trabajo, es de 214.284 dólares.

8. Se prevé que el registro de los sistemas de aeronaves no tripuladas (micro y mini) como artículos de equipo de propiedad de los contingentes tenga como consecuencia financiera una disminución de 194 dólares al año.

**D. Consecuencias anuales de la incorporación de botiquines de primeros auxilios administrados por camaradas**

9. El Grupo de Trabajo recomendó que cada efectivo de los contingentes portara un botiquín de primeros auxilios administrados por camaradas completo.

10. La tasa de reembolso recomendada, que figura en el adjunto 12 del informe del Grupo de Trabajo, asciende a 2,69 dólares por persona y mes.

11. Teniendo en cuenta el despliegue de unos 80.000 efectivos hasta el momento, la estimación del costo total anual de la incorporación de los botiquines es de 2.582.400 dólares.

**E. Consecuencias anuales de la incorporación de botiquines de asistencia médica sobre el terreno**

12. El Grupo de Trabajo recomendó que cada unidad equivalente a una compañía dispusiera de un botiquín de asistencia médica sobre el terreno, cuyos requisitos concretos se determinarían durante las negociaciones sobre el memorando de entendimiento en función de las condiciones operacionales.

13. La tasa de reembolso mensual recomendada, partiendo de la información contenida en el adjunto 15 del informe del Grupo de Trabajo, asciende a 49 dólares por juego y unidad.

14. Teniendo en cuenta el despliegue de unas 300 unidades hasta el momento, la estimación del costo total anual de la incorporación de los botiquines es de 176.400 dólares.

## **F. Consecuencias anuales de la introducción de pruebas de troponina cardíaca**

15. El Grupo de Trabajo recomendó que se introdujeran pruebas de troponina cardíaca como artículo de laboratorio obligatorio en todos los centros médicos de nivel 2 y 3, y que el costo de esas pruebas se incluyera en la tasa de reembolso del equipo pesado.

16. La adición de un juego (de 10 pruebas) daría lugar a un aumento de 1,85 dólares en las tasas mensuales de arrendamiento sin servicios de las instalaciones pertinentes.

17. Teniendo en cuenta el número de laboratorios con que se cuenta hasta el momento (24), la estimación del costo total anual de la incorporación de las pruebas es de 533 dólares.

## **G. Consecuencias anuales de la implantación del módulo quirúrgico móvil ligero**

18. El Grupo de Trabajo recomendó que se añadiera el módulo quirúrgico móvil ligero como nuevo requisito.

19. La tasa de reembolso mensual recomendada, partiendo de la información contenida en el adjunto 18 del informe del Grupo de Trabajo, asciende a 12.900 dólares.

20. Teniendo en cuenta las implantaciones previstas (dos módulos en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí), la estimación del costo total anual de la introducción del módulo es de 309.600 dólares.

## **H. Consecuencias anuales del incremento de la tasa de reembolso por acceso a Internet**

21. El Grupo de Trabajo recomendó incrementar la tasa de reembolso genérica de carácter mensual en concepto de acceso a Internet correspondiente a la autonomía logística de 3,16 a 4,00 dólares.

22. Teniendo en cuenta el despliegue de unos 80.000 efectivos hasta el momento, el aumento daría lugar a un costo anual adicional estimado de 806.400 dólares.

## **I. Consecuencias anuales de la revisión de los procedimientos para determinar los factores aplicables a las misiones**

23. El Grupo de Trabajo recomendó una nueva metodología para el cálculo de los factores aplicables a las misiones.

24. La diferencia entre los costos obtenidos con la metodología utilizada actualmente y los obtenidos con la metodología recomendada se indica en el cuadro 3 que figura a continuación.

**Cuadro 3**  
**Diferencia entre los costos obtenidos con la metodología utilizada actualmente para calcular los factores aplicables a las misiones y los obtenidos con la metodología recomendada**

Misión	Factores aplicables a las misiones						Estimación de las consecuencias financieras (en dólares EE.UU.)
	Factor por condiciones ambientales extremas (en porcentaje)		Factor por condiciones logísticas y de las carreteras (en porcentaje)		Factor por actos hostiles y abandono forzado (sin cambios)		
	Factor actual	Factor recomendado	Factor actual	Factor recomendado	Factor actual		
UNAMID	2,60	1,76	3,80	3,80	3,70	(274 533,22)	
UNISFA	2,20	1,07	2,10	2,70	3,40	(176 792,80)	
UNMISS	2,50	2,29	2,90	3,10	5,30	(15 536,41)	
MINUSCA	2,10	2,86	3,80	3,10	5,00	89 768,42	
MINUSMA	2,40	2,64	3,30	3,80	5,40	1 151 636,39	
MONUSCO	1,80	3,06	2,90	2,50	4,70	1 159 689,91	
FPNUL	0,60	0,64	0,80	0,90	3,70	152 100,68	
UNFICYP	0	0,11	0	0	1,70	906,80	
<b>Total</b>						<b>2 087 239,77</b>	

*Abreviaciones:* UNAMID, Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur; UNISFA, Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei; UNMISS, Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur; MINUSCA, Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana; MINUSMA, Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí; MONUSCO, Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo; FPNUL, Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano; UNFICYP, Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre.